

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - TELÉFONO 583000 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS



RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD Nº 4793-2023-CF/FCAG Tacna, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El documento presentado por el señor egresado **FLORES PACCO Miguel Angel,** código N° 2016-109045, por el que solicita el otorgamiento del Bachillerato Automático; y

CONSIDERANDO:

Que, el D. L. N° 739-91-PCM en su Art. 1ro., dispone que los alumnos que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios universitarios, podrán obtener automáticamente el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley N° 31359-2021, modifica la Décima Cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023;

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el Reglamento interno de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

De conformidad con el Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y; al acuerdo en sesión de Consejo de Facultad de fecha 18 de octubre de 2023:

SE RESUELVE:

Art. 1ro. - Aprobar el otorgamiento del GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN ECONOMÍA AGRARIA al señor egresado FLORES PACCO Miguel Angel.

<u>Art. 2do</u>.- Elevar el expediente al Vicerrectorado Académico para su posterior consideración en Consejo Universitario.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire

Decano

MSc. Irene Vilma Limache Ortiz Secretaria Académica-Administrativa

Dist.: ARA-Int/FCAG

DECANO

L. Mendía